

Público

Índice AI: MDE 13/102/2008
28 de julio de 2008

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 08/08 (MDE 13/006/2008, de 9 de enero de 2008) y su actualización (MDE 13/070/2008, de 21 de mayo de 2008) – Penas de muerte

IRÁN Saeed Jazee, de 21 años, condenado por un delito cometido cuando era menor de edad

Saeed Jazee no corre ya peligro de ejecución: el 24 de julio fue indultado por la familia del hombre de cuya muerte lo habían declarado culpable.

Saeed Jazee fue declarado culpable del asesinato de un joven de 22 años cometido en 2003, cuando Saeed tenía 17 años , y fue condenado a *qisas* (castigo equivalente al delito cometido). El Tribunal Supremo había rechazado la apelación y el presidente de la Magistratura había aprobado la pena de muerte.

Según el abogado de Saeed Jazee, el 24 de julio los familiares de la víctima anunciaron que lo habían perdonado en una ceremonia de *khounbas* ("Parar el derramamiento de sangre") celebrada en su domicilio, en la provincia occidental de Ilam. El 26 de julio, el indulto oficial quedó inscrito en una oficina del registro de Ilam.

El homicidio ocurrió un día en que Saeed Jazee fue a la tienda de bocadillos de un amigo, se sirvió un bocadillo y comenzó a comérselo. El joven de 22 años, que acababa de empezar a trabajar allí y no lo conocía, comenzó a discutir con él por ello y lo agredió con un cuchillo de cocina. Durante la pelea, el cuchillo cayó al suelo. Saeed lo levantó, pero en ese momento el joven arremetió contra él y resultó herido. Saeed Jazee y los demás empleados de la tienda intentaron ayudarlo. Durante el juicio, los demás empleados dijeron que el homicidio había sido accidental. Saeed Jazee ha reiterado que no lo cometió intencionadamente.

No se precisa más acción de la Red. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.